



DECRETO N°

2784

TEMUCO,

29 ABO. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 170 de fecha 25 de Febrero del 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica N° 48-2016 ID: 1658-169-LE16 "SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 20 de Abril del 2016, que adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 48-2016 ID: 1658-169-LE16 "SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO" al oferente STEPHANIE MANDEL GALINDO; Rut: 17.270.859-5, cuyo plazo de ejecución del servicio será de 100 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.842 de fecha 15 de Junio del 2016, que aprueba el Contrato de "SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO" celebrado con fecha 11 de Junio de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el oferente STEPHANIE MANDEL GALINDO; Rut:

4.- El Acta de entrega de Terreno, de fecha 02 de Mayo de 2016 donde indica la fecha de término del servicio el día 09 de Agosto de 2015.

5.- El informe del Inspector Técnico de fecha 12 de Agosto de 2016.

6.- El Incumplimiento en el plazo de ejecución del servicio de acuerdo al Acta de entrega de Terreno, que señala como inicio el día 02 de mayo de 2016 y fecha de término del mismo el día 09 de Agosto de 2016.

7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Artículo N° 17 de las Bases Administrativas que establece aplicar multa por Incumplimiento del contrato por cada día de atraso de acuerdo al plazo ofrecido, aplicando una multa diaria de 5 UTM por cada día de atraso.

2.- La Carta del Contratista de fecha 11 de agosto de 2016, en la cual comunica que con fecha 11 de Agosto de 2016, puso término al servicio de podas de especies arbóreas de la Comuna de Temuco.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución del servicio, que de acuerdo al acta de entrega de terreno este concluía el día 09 de Agosto de 2016.

4.- El Informe Técnico de fecha 12 de Agosto de 2016.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de 10 UTM oferente STEPHANIE MANDEL GALINDO; Rut: , correspondiente a 02 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución del servicio conforme a lo establecido en el Artículo N° 17 de las Bases Administrativas.

2.-. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, en la dirección particular del oferente calle Hochstetter N° 560, oficina 705.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar Administrativamente del siguiente estado de pago, la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCBP/EJG/HGG/bre.

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Contratista



ACTA ENTREGA DE TERRENO

PROPUESTA : "SERVICIO DE PODA DE ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".

OFERENTE : STEPHANIE MANDEL GALINDO

RUT :

NUMERO Y FECHYA ORDEN DE COMPRA : O/C N° 1658-1006-SE16 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016

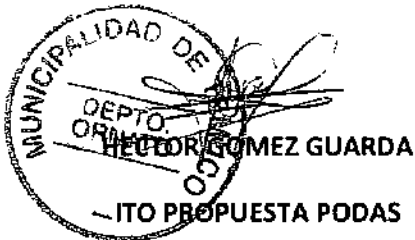
FECHA INICIO DE LOS TRABAJOS : 02 DE MAYO DE 2016.

FECHA TÉRMINO DE LOS TRABAJOS : 09 DE AGOSTO DE 2016

PLAZO EJECUCION : 100 DIAS CORRIDOS

VALOR ADJUDICADO : \$ 28.600.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS

Con fecha, 02 de mayo de 2016, se hace entrega de terreno al oferente, **STEPHANIE MANDEL GALINDO**, RUT: _____ quien recibe conforme para dar inicio al servicio de "SERVICIO DE PODA DE ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO", correspondiente a la poda de 13.000 especies arbóreas, se entregan Planos de los sectores y cantidad de árboles a podar por cada uno.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

HECTOR GOMEZ GUARDA
INSPECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


STEPHANIE MANDEL GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL ADJUDICATARIO

Temuco, 02 de Mayo de 2016

INFORME UNIDAD TÉCNICA

PROPUESTA PÚBLICA N° 48 – 2016
ID: 1658-169-LE16

“SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO”

1. Visto el Decreto Alcaldicio N° 170 de fecha 25 de Febrero del 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 48-2016 ID: 1658-169-LE16 “SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO”.
2. Visto el Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 20 de Abril del 2016, que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N° 48-2016 ID: 1658-169-LE16 “SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO” al oferente STEPHANIE MANDEL GALINDO; Rut: cuyo plazo de ejecución del servicio será de 100 días corridos.
3. Visto el Decreto Alcaldicio N° 1.842 de fecha 15 de Junio del 2016, que aprueba el Contrato de “SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO” celebrado con fecha 11 de Junio de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el oferente STEPHANIE MANDEL GALINDO; Rut:
4. Que la fecha de entrega de terreno al oferente STEPHANIE MANDEL GALINDO; Rut: para la poda de 13.000 especies arbóreas, fue el día 02 de Mayo de 2016 y que considerando los 100 días corridos de plazo este debiese concluir con fecha 09 de Agosto de 2016 su servicio.
5. Que con fecha 11 de Agosto de 2016, se recibe carta señalando el termino de los trabajos de la Propuesta Pública N° 48- 2016 “SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO”, por parte del oferente STEPHANIE MANDEL GALINDO; Rut: con fecha 11 de Agosto de 2016.
6. Que conforme a las Bases Administrativas, respecto Artículo N° 17 (Causales y Montos de Multas), en que señala que La Municipalidad de Temuco aplicará multas en los siguientes casos:
 - Incumplimiento del contrato por cada día de atraso de acuerdo a la oferta de plazo ofrecido (anexo N° 4): 5 UTM, cuyo valor de la multa será calculado y descontado en el mes de término del servicio.
7. Que analizado por parte del Inspector Técnico del Contrato, y dado que existe una diferencia de 2 días de atraso respecto de lo ofertado, conforme al acta de entrega de terreno.
 - **Conclusión:** De los antecedentes presentados, esta Unidad Técnica concluye que la presentación por parte del Oferente **STEPHANIE MANDEL GALINDO**, es causal de aplicación de multa por los 2 días de atraso a razón de 5 UTM por cada día, debe de aplicarse una multa de 10 UTM, a descontar en el mes de término del servicio.



HECTOR GOMEZ GUARDA
INSPECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

12 de Agosto de 2016.

**SEÑOR
HECTOR GOMEZ GUARDA
INSÈCTOR TECNICO PROPUESTA PODA
JEFE DE OPERACIONES DPTO ORNATO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESENTE**

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio de la presente me permito comunicar a usted que con fecha 11 de Agosto de 2016 se ha dado termino a la obra de PODA DE ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO propuesta publica N; 48 2016 ID 1658-169LE 16 ejecutada por la Empresa STEPHANIE MANDEL GALINDO Rut

Además de infórmale a usted que como se indican en las bases administrativas y técnicas la cantidad de poda de árboles seria de 13000 unidades , estos no se lograron realizar quedando pendiente 156 unidades en distintos sectores de Temuco. Lo anterior de debió a vehículos estacionados los cuales no permitieron la poda de los árboles por el riesgo de no dañar un vehiculo además de la negación de algunos vecinos al corte de de árboles ubicados frente a sus viviendas. Todo esto se informo a la unidad técnica correspondiente con quienes se acordó asignar nuevos sectores para el corte de algunos árboles.

Sin otro particular,

ATTE



**HECTOR GOMEZ GUARDA
INSPECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**


**STEPHANIE MANDEL GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL**

Temuco, 11 de Agosto 2016